



ESTRATEGIA PARA LA RENDICIÓN DE CUENTAS A LA CIUDADANIA 2020

**ESTRATEGIA DE RENDICIÓN DE CUENTAS A LA CIUDADANÍA
2020**



**PROCURADURIA
GENERAL DE LA NACION**

**PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN
VICEPROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN
OFICINA DE PLANEACIÓN**

Bogotá, 2020



Estrategia de Rendición de Cuentas a la Ciudadanía 2020

Estrategia de Rendición de Cuentas a la Ciudadanía 2020

www.procuraduria.gov.co

Procurador General de la Nación

Fernando Carrillo Flórez

Viceprocuradora General de la Nación

Adriana Herrera Beltrán

Equipo Líder de Rendición de Cuentas:

Secretario General

José Alirio Salinas Bustos

Jefe de Planeación

José Lenin Galindo Urquijo

Procuradora Delegada para las Entidades Territoriales

Myriam Méndez Montalvo

Jefe de Prensa

Sonia Hazbleady Rodríguez Martínez

Jefe de División de Registro, control y correspondencia

Olga Lucía Tibocho Cortés

Bogotá D. C., Colombia

1. INTRODUCCIÓN

Dentro de las funciones constitucionales de la Procuraduría General de la Nación está el deber de rendir cuentas a la ciudadanía en el marco de acceso a la información, de una gestión transparente, oportuna y de servicio al ciudadano, todo esto plasmado en el documento CONPES 3654 de 2010, así como como en el Manual Único de Rendición de Cuentas de la Rama Ejecutiva versión 2, publicado en la página web del Departamento Administrativo de la Función Pública; los cuales sirven de base conceptual para la reglamentación de la Rendición de Cuentas de la institución.

El proceso de rendición de cuentas lleva a mantener una constante y fluida interacción con la ciudadanía de manera transparente y participativa, prestando un servicio de excelencia y facilitando la garantía del ejercicio de los derechos ciudadanos, a través de la entrega efectiva de productos, servicios e información. Este conjunto de dispositivos, mecanismos y modalidades de control, supervisión de los gobernantes y funcionarios conforman la rendición de cuentas con el fin de mostrar el desempeño y los resultados de la gestión de la entidad.

La Procuraduría General de la Nación acorde con su Plan Estratégico Institucional PEI y mediante instrumentos y acciones de rechazo contra la corrupción, busca recuperar la confianza ciudadana y fortalecer la cultura de lo público a nivel nacional, a través de la formación, incentivos y sanciones que rescaten la ética, la justicia y la legalidad.

El presente documento relaciona las acciones previstas para el desarrollo del ejercicio de rendición de cuentas de la entidad a la ciudadanía por medio de información clara, diálogo y responsabilidades de acuerdo con las normas vigentes, los objetivos institucionales y los lineamientos con los cuales se busca una óptima rendición de cuentas, haciendo participe a la ciudadanía a través de foros, audiencias, campañas e información por los diferentes medios de comunicación para lo cual la entidad ha realizado los esfuerzo pertinentes en el año 2020.

2. MARCO NORMATIVO

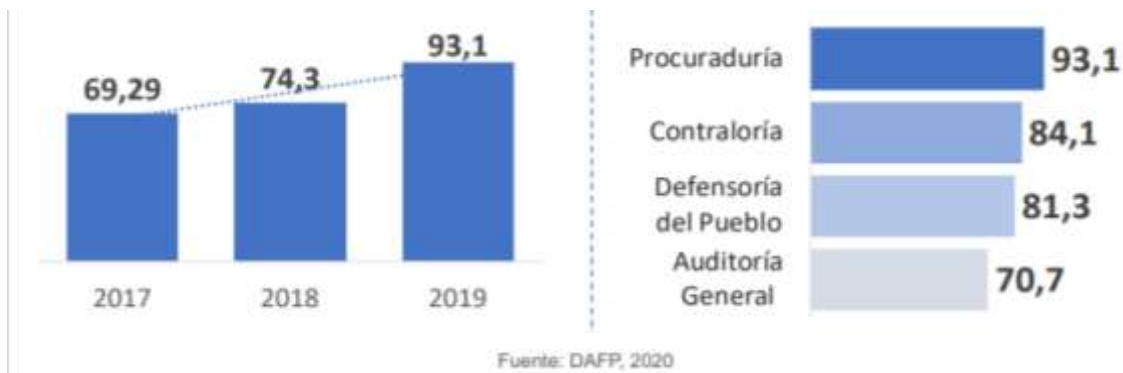
A continuación, se relacionan las normas que tienen las entidades públicas en su obligación de rendir cuentas a la ciudadanía.

Norma	Descripción de la norma
Ley 489 de 1998	Por la cual se dictan normas sobre la organización y funcionamiento de las entidades del orden nacional, se expiden las disposiciones, principios y reglas generales para el ejercicio de las atribuciones previstas en los numerales 15 y 16 del artículo 189 de la Constitución Política". Artículo 33- Audiencias públicas.
Ley 734 de 2002, Código Disciplinario Único.	Artículo. 34. En la cual se establecen los deberes de los servidores públicos.
Ley 962 de 2005, racionalización de trámites y procedimientos administrativos.	Artículo 8. Entrega de información.

Norma	Descripción de la norma
Decreto 3851 de 2006. Organiza un sistema de aseguramiento de la calidad, almacenamiento y consulta de la información básica colombiana.	Artículo 1. Información oficial básica
Documento CONPES 3654 de 2010	Lineamientos de política para consolidar la rendición de cuentas como un proceso permanente entre la Rama Ejecutiva y los ciudadanos.
Ley 1437 de 2011 Código de Procedimiento administrativo y lo Contencioso Administrativo.	Artículo. 8. Deber de información al público.
Ley 1474 de 2011, Estatuto Anticorrupción.	Diseñar, coordinar e implementar directrices, mecanismos y herramientas preventivas para el fortalecimiento institucional, participación ciudadana, control social, rendición de cuentas, acceso a la información, cultura de la probidad y transparencia.
Ley 1712 de 2014, Ley de transparencia y del derecho a la información pública.	Regula el derecho a la información pública, los procedimientos para el ejercicio y garantía del derecho y las excepciones a la publicidad de información.
Ley 1757 de 2015, disposiciones en materia de promoción y protección del derecho a la participación democrática.	Título IV de la Rendición de Cuentas Artículo 48 a 59 - Disposiciones en materia de rendición de cuentas.
Decreto 415 de 2016	Art. 2.1.4.1 Estrategias de lucha contra la corrupción y de atención al ciudadano.
Decreto 1499 de 2017	Art. 2.2.22.3.1 Actualiza el modelo integrado de planeación y gestión y el artículo políticas de gestión y desempeño institucional.
Manual Único de Rendición de Cuentas MURC de febrero 2019	Guía 2 del Departamento Administrativo de la Función Pública.

3. DIAGNÓSTICO

En el año 2019 la Procuraduría General de la Nación ocupó el primer puesto en la medición del índice de control interno entre los órganos de control con un porcentaje del 93,1, este porcentaje se pretende mantener o superar, realizar las mejoras y se presentar los avances institucionales en la implementación de las políticas de desarrollo administrativo, el cual es medido por el Formulario Único Reporte de Avances de la Gestión, FURAG.



Con el fin de establecer el estado actual del proceso de rendición de cuentas, se toma como referente el resultado de: i) Índice de control interno, Función Pública componente información y comunicación. ii) Índice de Transparencia Nacional.

A partir de estos resultados se identificaron una serie de oportunidades de mejora orientadas a:

- Mantener actualizado en un archivo digital toda la información contractual demás actividades que se realicen como rendición de cuentas a la ciudadanía.
- Utilizar los canales de atención digitales, no personales que permita a los ciudadanos y servidores consultar el estado de sus solicitudes y acceder a los servicios, adicional a esto analizar periódicamente las propuestas recopiladas y observaciones realizadas por la ciudadanía.
- Mejorar la capacidad para asegurar la integridad y transparencia a nivel interno y externo evaluando espacios y metodologías de diálogo e información que utiliza la entidad.
- Actualizar la página web de la entidad mejorando el acceso a los diferentes links, haciéndola más dinámica, didáctica y completa.
- Alimentar frecuentemente con datos reales, el enlace de transparencia en cada uno de sus componentes.
- Capacitar a los funcionarios del nivel central, regional y provincial en el registro de información en el Plan Anticorrupción y Atención al Ciudadano – PAAC y mejorar así su monitoreo.
- Enfatizar en el nuevo modelo de arquitectura empresarial basada en la política de gobierno digital y las buenas prácticas, para analizar brechas y dar cumplimiento a los requisitos de la OCDE, generando una transformación digital.

De manera complementaria la Procuraduría General de la Nación a nivel de desarrollo institucional de rendición de cuentas se encuentra en la ruta del nivel Perfeccionamiento y se debe continuar con la implementación de la transparencia pasiva y activa y el fortalecimiento de la transparencia focalizada que garanticen el acceso a información de interés.

En materia de transparencia pasiva, buscando que el ciudadano pueda acceder a la información pública a través de las solicitudes que se tramiten dentro de los términos de Ley.

En materia de transparencia activa, poniendo a disposición permanente de la ciudadanía la información relevante de manera actualizada y detallada y divulgando de forma proactiva en la página web, carteleras y cualquier otro medio toda la información para que el ciudadano pueda acceder a la información pública.

En cuanto a la transparencia focalizada la Procuraduría brindará información concreta para resolver dudas específicas o necesidades particulares de los grupos de valor.

4. GRUPOS DE VALOR

Para la Rendición de Cuentas la Procuraduría General de la Nación, identificó las características, necesidades, interés, expectativas y preferencias de los grupos de valor, con el fin de presentar acciones focalizadas con la intención de responder de manera satisfactoria a la ciudadanía y mejorar la atención al público, es por esto que se identificaron los grupos de valor a nivel interno y externo.

Estas partes interesadas, adquieren una importancia especial como consecuencia del pensamiento basado en riesgo, dado que pueden llegar a afectar el cumplimiento de los objetivos de la Entidad el desarrollo las actividades. A continuación, se presentan la clasificación de los grupos de valor de la entidad:



Integrantes del Territorio Colombiano



Vigilados: todos los servidores públicos o particulares que ejercen funciones públicas o manejan dineros del estado



Gremios

Federaciones, asociaciones y sociedades como
Por ejemplo ANDI, FENALCO, FEDEGAN,
FENAVI entre otros.



Academia y comunidad científica

Instituto de Estudios del Ministerio
público y Universidades.



Clientes Internos



Medios de comunicación



Organismos internacionales



Proveedores

5. OBJETIVOS DE LA ESTRATEGIA DE RENDICIÓN DE CUENTAS 2020

La Procuraduría General de la Nación en el marco de la estrategia de rendición de cuentas definió los siguientes objetivos:

Objetivo general:

Dar a conocer el desarrollo y resultados de la gestión de la entidad, a través de mecanismos que promuevan la participación ciudadana por medio de las diferentes actividades enmarcadas en el componente de información, diálogo y responsabilidades.

Objetivos específicos:

- Utilizar las nuevas herramientas como redes sociales y aplicaciones que ofrece la tecnología para diseñar espacios innovadores y de fácil acceso con la ciudadanía para mantener un diálogo constante.
- Hacer seguimiento a los canales de diálogo de la Procuraduría General de la Nación e incorporar los aportes de los ciudadanos para la mejora.

- Mantener informados a los ciudadanos y servidores públicos sobre el actuar de la Procuraduría General de la Nación y sus resultados.

En el anexo se presenta el detalle del tablero de control

Metas:

- Actualización de la información sobre la gestión que comprende la publicación constante de información institucional y demás medios.
- Información permanentemente con la ciudadanía, a través de medios digitales como la página web y redes sociales como Facebook, Twitter, Instagram y YouTube, que generan interacción con los ciudadanos.
- Mantener actualizados los diferentes medios audiovisuales de la gestión realizada por la PGN.
- Mantener un espacio en la página web destinado a la difusión de los eventos y actividades que desarrolla la Procuraduría en el marco de sus funciones misionales.
- Divulgar las acciones de diálogo por medios electrónicos y divulgarla entre los diferentes participantes a eventos.

Actividades:

- Dar cumplimiento a la Resolución 0027 del 17 de enero 2020, por medio de la cual se adopta el marco conceptual y los lineamientos de la metodología del Manual Único de Rendición de Cuentas del Gobierno Nacional para la rendición de cuentas de la PGN.
- Elaborar el Protocolo para la audiencia pública de rendición de cuentas.
- Recibir y radicar las PQRS relacionadas con la rendición de cuentas y dar traslado al competente
- Definir los objetivos de la estrategia de rendición de cuentas
- Identificar los elementos de la rendición de cuentas.
- Determinar los responsables de cada actividad.
- Establecer los recursos requeridos para las actividades y campañas realizadas.
- Diseñar de los logos y mecanismos para la publicación para las actividades de rendición de cuentas.
- Realizar audiencias públicas y foros.
- Elaborar y publicar informe de gestión de rendición de cuentas 2017-2020.
- Elaborar y publicar informe de audiencia pública de rendición de cuentas.

6. LINEAMIENTOS PARA LA RENDICIÓN DE CUENTAS 2020

Rendición de cuentas

El artículo 48 de la Ley 1757 de 2015 define la rendición de cuentas como: “(...) el proceso conformado por un conjunto de normas, procedimientos, metodologías, estructuras, prácticas y resultados mediante los cuales, las entidades de la administración pública del nivel nacional y territorial y los servidores públicos informan, explican y dan a conocer los resultados de su gestión a los ciudadanos, la sociedad civil, otras entidades públicas y a los organismos de control, a partir de la promoción del diálogo”.

De acuerdo con el artículo 50 de la Ley Estatutaria 1757 de 2015, las autoridades de la administración pública nacional y territorial tienen la obligación de rendir cuentas ante la ciudadanía para informar y explicar la gestión realizada, los resultados de sus planes de acción y el avance en la garantía de derechos.

El artículo 52 de la citada Ley 1757 de 2015 indica que las entidades de la Administración Pública nacional y territorial deberán elaborar anualmente una estrategia de rendición de cuentas, la cual deberá ser incluida en el Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano.

Planeación

La Procuraduría General de la Nación de conformidad con la Resolución 0027 del 17 enero 2020, cuenta con un equipo líder de rendición de cuentas conformado por: Viceprocurador(a) General de la Nación, Procurador (a) Delegado (a) para las Entidades Territoriales y Diálogo Social, Secretario (a) General, Jefe de la Oficina de Planeación, Jefe de la Oficina de Prensa y Jefe de la División de Registro, Control y Correspondencia, los cuales establecerán los lineamientos contenidos y mecanismos de participación ciudadana y determinará las responsabilidades de cada una de las dependencias de la entidad.

Los derechos humanos y el enfoque de paz se integran a la estrategia de rendición de cuentas como propósito principal de la gestión pública y del Estado Social de Derecho, de conformidad con su misionalidad y de acuerdo con la Ley 1757 de 2015.

Elementos de la rendición de cuentas

Para garantizar una adecuada rendición de cuentas se toman el elemento de información, elemento de dialogo y el elemento de responsabilidad, con estos tres se asume el reto correspondiente para el mejoramiento continuo de la estrategia de rendición de cuentas el cual nos permite seguir o continuar a un nivel de perfeccionamiento implementando así la transparencia pasiva, activa y fortalecer la transparencia focalizada donde se garantiza el acceso a la información de interés el cual nos permite medir el cumplimiento de los objetivos trazados teniendo en cuenta que nos encontramos en el nivel de perfeccionamiento.

i. Información

La Procuraduría General de la Nación produce y trasmite información, la cual muestra el contenido de su gestión, cumpliendo con la transparencia activa y pasiva e implementado acciones de comunicación visual en espacios públicos.

Para dar cumplimiento a este elemento, la entidad pública en la página web, redes sociales, boletines de prensa y demás los resultados y avances de la gestión institucional los cuales se reflejan en:

- Actualización de la información sobre la gestión, que comprende la publicación constante de información institucional, nuevas normas, estadísticas, planes de mejoramiento institucional y acciones enmarcadas dentro de la política a través de la página web y demás medios.

<https://www.procuraduria.gov.co/portal/>



- La entidad ha fortalecido los canales de comunicación e información permanentemente con la ciudadanía, a través de digitales como la página web y redes sociales como Facebook, Twitter, Instagram y YouTube, que generan interacción con los ciudadanos.



Actualización de sede electrónica

La sede electrónica es la herramienta que sirve de puerta de acceso para toda aquella información y servicios en línea, que se ponen a la disposición del ciudadano de forma actualizada y mejorada en la cual se trabaja permanentemente, ampliando su capacidad tanto de almacenamiento como de respuesta, aquí se pueden presentar peticiones, quejas, reclamos, solicitudes, denuncias y felicitaciones ante la Procuraduría General de la Nación.



<https://www.procuraduria.gov.co/portal/pqrsdf.page>

La Procuraduría General de la Nación muestra por medio de la página web y a través de sus diferentes canales de comunicación, como son audios e imágenes de decisiones, fallos, sentencias, entre otras, tomadas de algunos casos.

Programa de televisión Procuraduría Ciudadanía

#ProcuraduríaCiudadana

Todos los programas de #ProcuraduríaCiudadana, que se emiten por Canal Institucional y están en el canal de YouTube de la PGN, puede verlos en la siguiente lista de reproducción:



<https://www.procuraduria.gov.co/portal/procuraduria-ciudadana.page>

Audios y videos de la gestión



El poder de la ciudadanía



El poder de la ciudadanía, 20 relatos de la Procuraduría General de la Nación que reúne historias de lo que ocurre en Colombia y las acciones del Ministerio Público.

https://www.procuraduria.gov.co/portal/_El_poder_de_la_ciudadania__20_relatos_de_una_Procuradur_a_Ciudadana.news

ii. Diálogo

La entidad busca diversificar lenguajes, priorizar el diálogo público, interactuar de forma pacífica para poder contar, consultar, escuchar, proponer y cogestionar utilizando la tecnología como canales multimedia, comunicados de prensa, redes sociales y avisos informativos.

Es un espacio en la página web destinado a la difusión de los eventos y actividades que desarrolla la Procuraduría en el marco de sus funciones misionales.

- Audiencias públicas



- Foros



- Audiencia pública de rendición de cuentas

Evento público entre ciudadanos, organizaciones y servidores públicos en donde se evalúa la gestión en el cumplimiento de las responsabilidades políticas y los planes ejecutados en un periodo determinado; estas audiencias se realizan con el fin de garantizar los derechos ciudadanos.



- Enlaces de interés



Es un espacio en la página web de la entidad donde se pueden consultar las acciones de diálogo emprendidas por el Procurador y la Procuraduría General de la Nación, en respuesta a la estrategia de Rendición de Cuentas de la entidad y las actividades del jefe del Ministerio Público #ConLosPiesEnLosTerritorios.



El VER representa el poder ciudadano y se activa cuando todos-ciudadanos, servidores públicos, sector privado y Procuraduría – vigilamos, denunciemos y actuamos contra la corrupción.

Canales de Atención



Ventanilla y atención
presencial



En lengua de señas
colombiana



Sede electrónica



Atención telefónica

Información de la Procuraduría



Aquí cabemos todos:
Colombia Libre de
Xenofobia



Lidera La Vida: por la
protección de los
líderes social



Voz Por La Justicia



Todos tenemos que
ver

iii. Responsabilidad

La Procuraduría General de la Nación debe responder por los resultados de la gestión, definiendo o asumiendo mecanismos de corrección y mejora para atender los compromisos y evaluaciones dando cumplimiento de obligaciones o de sanciones motivando a servidores y ciudadanos a participar en este ejercicio.

Las acciones que se adelantarán son:

- La Procuraduría General de la Nación deberá articular la rendición de cuentas y el control social teniendo un monitoreo y evaluación de la gestión, para esto atenderá las solicitudes, quejas y reclamos que se reciban por los diferentes medios.
- La entidad debe responder por los resultados de la gestión, definiendo y asumiendo mecanismos de corrección o mejora en sus planes institucionales para atender los compromisos y evaluaciones identificadas en los espacios de diálogo.
- Se deberá responder a la sociedad civil, a los órganos de control y medios de comunicación por el no cumplimiento de las obligaciones y de sanciones si la gestión no es satisfactoria.
- La creación de nuevas dependencias, grupos y equipos de trabajo, si se requiere, que permite una mayor vigilancia y control de la gestión pública.

7. Evaluación y seguimiento

Para fortalecer la capacidad institucional y dar respuesta clara, concreta y eficaz a las inquietudes de los grupos de valor, la Procuraduría General de la Nación monitoreará y propondrá acciones de mejora coherentes con el Plan Estratégico Institucional, a través de las siguientes actividades:

- Evaluar la estrategia: revisar, validar y analizar la información de las acciones formuladas.
- Elaborar el informe con los resultados obtenidos en cada una de las acciones teniendo en cuenta logros, aciertos y debilidades del proceso.
- Formular las acciones de mejora en el ejercicio de rendición de cuentas de la entidad o por la evaluación que realicen las oficinas o entes de control, como el llevado a cabo por la Oficina de planeación, en el cual el resultado fue muy favorable para las actividades que se desarrollaron en la rendición de cuentas correspondiente a la vigencia 2019.

Adicionalmente, en el gráfico siguiente se señalan los aspectos para tener en cuenta en la evaluación, seguimiento y monitoreo de la estrategia de rendición de cuentas de la entidad.



8. Cronograma de actividades

Para dar cumplimiento a lo definido en la Guía Gestión para la Rendición de Cuentas de la Procuraduría General de la Nación, la Oficina de Planeación presenta la estrategia para la rendición de cuentas correspondiente al año 2020:

Actividad	Fecha	Responsable
Dar cumplimiento a la Resolución 0027 del 17 de enero 2020.	Segundo semestre 2020	Equipo Líder
Elaborar el Protocolo para la audiencia pública de rendición de cuentas.	Noviembre	Equipo Líder
Recibir y radicar las PQRS relacionadas con la rendición de cuentas y dar traslado al competente	Todo el año	División de Registro, Control y Correspondencia
Establecer los recursos requeridos para las actividades y campañas realizadas	Diciembre	Equipo Líder
Realizar audiencias públicas y foros	Todo el año	Equipo Líder
Realizar la audiencia pública de rendición de cuentas	Enero 2021	Equipo Líder

Actividad	Fecha	Responsable
Elaborar y publicar informe de gestión de rendición de cuentas 2017-2020	Diciembre	Oficina de Planeación
Elaborar y publicar informe de audiencia pública de rendición de cuentas 2017-2020	Febrero 2021	Oficina de Planeación

9. BIBLIOGRAFÍA

- Manual Único de Rendición de Cuentas versión 2, Departamento Administrativo de la Función Pública.
- Documento Conpes 3654 de 2010.
- Preguntas frecuentes Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano y Rendición de Cuentas.
- http://www.funcionpublica.gov.co/eva/es/pf_plananticorruptcion_rendicioncuentas

Elaboro: Oficina de Planeación

Anexo: Tablero de control